

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA N° 10/2019			
"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, SERVICIOS GENERALES Y MENSAJERÍA, INCLUIDOS LOS MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA-HOMO."			
FECHA	22 DE AGOSTO DE 2019	HORA	4:00 PM
LUGAR	Empresa Social del Estado Hospital Mental De Antioquia.		
OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA			
En el Municipio de Bello – Antioquia siendo las 4:00 PM del día 22 de agosto de dos mil diecinueve (2019), el Comité de Contratación procede analizar y responder las observaciones presentadas a los términos de referencia dentro de la Invitación Pública Número 10 de 2019, el cual fue publicado dentro de los términos establecidos para el efecto.			
MIEMBROS COMITÉ DE CONTRATACIÓN E INVITADOS			
COMITÉ	Subgerente de Prestación de Servicios (Presidente Comité de Contratación)	PAULO ANDRÉS GUTIÉRREZ MUÑOZ	
	Jefe Oficina Jurídica	LIZET CRISTINA ROLDAN GIRALDO	
	Profesional Universitario (Contador)	JOHN JAIRO CARDONA GIL	
	Secretaría	LILIANA ARISMENDY MARÍN	

N°	ENTIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA, HORA Y No. DE RADICACIÓN	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN
1	EASY CLEAN	Gloria A. Ordoñez de Mateus	enviado por correo electrónico el 20 de agosto de 2019 a las 2:51 pm Radicado Homo No. 2497	No registra
N°	OBSERVACIONES		RESPUESTA	
1.	"Del numeral 12. NORMA DE CALIDAD , la entidad requiere (...). <i>Atendiendo a la complejidad del proceso que debe ser manejado por el CONTRATISTA que llegare a ser seleccionado en virtud de la presente invitación y en vista de que esta entidad hospitalaria se encuentra certificada en ISO 9001 versión 2015, La E.S.E. Hospital Mental de Antioquia dará prioridad al proponente que certifique que se encuentra acreditado en norma de calidad ISO 9001 versión: 2015, en procesos de contratación de personal o tercerización laboral en salud.</i>		En aras de ampliar la participación en el presente proceso de invitación pública, se acoge la observación presentada por EASY CLEAN, y en consecuencia no será tenido en cuenta en la verificación de requisitos habilitantes el numeral 12. NORMA DE CALIDAD y la exigencia de certificación en NORMA ISO 9001, contemplada en el numeral 4. De acuerdo a lo anterior, se tomara en cuenta la idoneidad del proponente, de acuerdo con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, y demás ítems indicados en el acápite de requisitos habilitantes.	
	Más adelante en el numeral 4. REQUISITOS HABILITANTES, la entidad precisa: (...)Con			



Empresa Social del Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA

HOMO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

<p><i>base en esto, la persona natural o jurídica que desee participar en la presente invitación deberá acreditar estar certificada en norma ISO 9001 VERSIÓN 2015 o una norma superior, <u>cuyo alcance de calidad sean procesos de talento humano.</u></i></p> <p>Al respecto notamos que el documento requerido hace énfasis en suministro de personal o procesos relacionado con este, situación que no aplica a las empresas del sector de servicios de limpieza, ya que el alcance precisamente se enfoca en los relacionados con el objeto de la presente convocatoria "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA.....", por otro lado, si la pretensión de la entidad es solo la de permitir empresas de servicios temporal cuyo objeto es único, dicho documento se aplicaría en las condiciones indicadas, sin embargo tendría que requerir otro tipo de documentos tales como Licencia expedida por el Ministerio de Trabajo para ejercer dicha labor, aunado a ello y teniendo que el objeto es único su alcance solo sería dada al suministro de personal y no al de insumos y equipos.</p> <p>Con fundamento en lo expuesto solicitamos de manera respetuosa a la Entidad modificar el alcance requerido en la Certificación de la Norma ISO 9001 versión 2015, ajustándolo al objeto del contrato que es el suministro del servicio de Aseo".</p>	
<p>2 En el numeral 13.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, la Entidad informa: "(...) <i>"El valor del presente Contrato corresponde a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M.L. (\$357.992.808 IVA INCLUIDO (a todo costo) Dicho valor se estima atendiendo la naturaleza del servicio requerido y a efectos de establecer el estimativo del presupuesto de la contratación</i></p>	<p>El presupuesto establecido por la ESE Hospital Mental de Antioquia para la presente invitación por valores históricos esta alrededor de 11'000.000 mensuales en el año 2018. Incluye productos químicos para limpieza y desinfección, insumos de aseo, bolsas de residuos.</p>





Empresa Social del Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA

HOMO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PIENSA EN GRANDE

pretendida, se tuvo en cuenta las necesidades de recurso humano, a través de las horas de cubrimiento en cada uno de los servicios, el salario mínimo legal vigente, demás prestaciones sociales con sus respectivos costos de aportes al Sistema General de Seguridad Social, aportes parafiscales y demás gastos en que incurre el contratista para la ejecución del servicio a contratar, además se sacaron las cantidades históricas de elementos e insumos mensuales que consume el hospital, nuevas necesidades de recurso humano y elementos de protección personal y aseo, necesarios para la prestación del servicio" (...) Subrayado nuestro no del pliego"

Teniendo en cuenta que la Entidad determino el presupuesto para Insumos, elementos y equipos. solicitamos informar un histórico de consumo de estos mismos

Se publicará la presente acta y la adenda a los términos de referencia en la página web de la entidad

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

PAULO ANDRÉS GUTIÉRREZ M.

Subgerente de Prestación de Servicios
Presidente Comité de Contratación

LIZET CRISTINA ROLDÁN GIRLADO

Jefe Oficina Asesora Jurídica

JOHN JAIRO CARDONA GIL

Profesional Universitario – Contador

LILIANA MARÍA ARISMENDY MARÍN

Secretaria Técnica del Comité de Contratación

